REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 29 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)	Concertar la Transferencia de Conocimiento y Tecnología del Programa de Formación Continua Especializada – FCE del Convenio No. CO1.PCCNTR.8354826 - SECOP II del convenio ASODESING, conforme a los intereses y requerimientos de la Entidad.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SANDRA CECILIA COLMENARES CAJAMARCA	53.167.891			X	ASODESING	direccion@asodesing.com.co	3164483561	SI	Virtual. M. Teams
2	SANDRA VIVIANA MELO LOPEZ	52.450.677			X	ASODESING	proyectos@asodesing.com.co	3148632377	SI	Virtual. M. Teams
3	PAULA ANDREA BERNAL ESPITIA	1.019.097.364		X		GGPC DSNFT SENA DG	pabernale@sena.edu.co	3203748045	SI	Virtual. M. Teams
4	HERNANDO SEPÚLVEDA BENÍTEZ	79.447.656	X			GGPC DSNFT SENA DG	hsepulveda@sena.edu.co	3005600579	SI	Virtual. M. Teams

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 001			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: CONCERTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA – CONVENIO No. CO1.PCCNTR.8354826 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS - ASODESING DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA – PFCE.			
CIUDAD Y FECHA	**Bogotá, 29 de octubre de 2025.**	**HORA INICIO: 9.00 am**	**HORA FIN: 10:00 am**
LUGAR Y/O ENLACE	**Concertación transferencia ASODESING | Reunión-Unirse | Microsoft Teams**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Sincrónica. M. Teams**	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Concertación de Transferencia de Conocimiento y Tecnología en el marco del Programa de Formación Continua Especializada - PFCE			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Concertar la Transferencia de Conocimiento y Tecnología, conforme a los intereses y requerimientos de la Entidad.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Encontrándonos en el término dispuesto en el convenio de la referencia y con el fin de llevar a cabo la concertación de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología, se inicia la reunión a la cual asisten: Por parte del conviniente: SANDRA CECILIA COLMENARES CAJAMARCA, directora de proyecto y SANDRA VIVIANA MELO LOPEZ apoyo administrativo, por parte del SENA: HERNANDO SEPÚLVEDA BENÍTEZ, profesional de seguimiento del presente convenio, PAULA ANDREA BERNAL ESPITIA responsable táctico de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología del Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad - GGPC. Se informa al conviniente que las acciones de formación a ejecutar a través de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología serán coordinadas y ejecutadas por el Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad - GGPC (Planeación, ejecución, seguimiento, y enlace con la comunidad SENA y quien determine la entidad). El Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad llevará a cabo el seguimiento a la Transferencia de Conocimiento y Tecnología y en caso de ser necesario, tomará las acciones preventivas para garantizar su cumplimiento. Se informa al conviniente que la interventoría verificará el cumplimiento de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología a través del acta de concertación y la emisión de certificado de cumplimiento técnico y presupuestal de ejecución de la Transferencia de Conocimiento y			

Tecnología, que será emitida una vez se valide y apruebe la ejecución académica y presupuestal considerando número de beneficiarios y presupuesto ejecutado.

No. de Beneficiarios: 197 beneficiarios de transferencia según el proyecto
Presupuesto: $28.051.125,00

Se informan las responsabilidades del conviniente frente a la ejecución de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA:

- Firmar el acta de concertación de Transferencia de Conocimiento y Tecnología.

- No podrá comprometer con terceros (capacitador jurídico y/o capacitador natural) el presupuesto de la transferencia de conocimiento y Tecnología hasta tanto no se haya realizado la concertación correspondiente. Así mismo, el presupuesto de la transferencia se podrá ejecutar con uno o más proveedores conforme el requerimiento de la entidad. Es de aclarar que dentro del presupuesto de transferencia no se puede incluir valores de gastos de administración.

- Se debe garantizar que los pagos a los proveedores de la transferencia se realicen máximo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la terminación de cada acción de formación que se ejecute en el marco de transferencia.

- Se compromete a diligenciar y remitir el F9 - Formato de Legalización Presupuestal de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología, junto con los respectivos soportes de ejecución presupuestal y financiera.

Nota: De requerirse, el conviniente podrá proponer capacitadores para las formaciones de la transferencia.

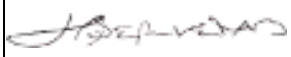
Finalmente, en la presente reunión se efectúa la concertación de la Transferencia de Conocimiento, sin perjuicio de los compromisos, responsabilidades, aprobaciones y validaciones de solicitudes, formatos y documentos posteriores que se deban efectuar en desarrollo de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología.

CONCLUSIONES

Se realizó la concertación de la transferencia y conocimiento al SENA con el conviniente de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado y los pliegos de la convocatoria.

Se explicaron las etapas y actividades a desarrollar durante el proceso de planeación y ejecución de la transferencia y conocimiento, así como las responsabilidades de las partes.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
SANDRA CECILIA COLMENARES CAJAMARCA	ASODESING	SI		
HERNANDO SEPÚLVEDA BENÍTEZ	GGPC DSNFT SENA DG	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.